



A los Socios de **APSCONSULT S. A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que menciona “Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración”. Referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de **APSCONSULT S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, de acuerdo a las NIIF en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las NIIF, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **APSCONSULT S.A.** al 31 de diciembre de 2017, el



resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las NIIF.

Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Guayaquil, 20 de Febrero del 2018

Atentamente;

COMISARIO